

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA


DILIGENCIA: El presente expediente ha
tenido entrada en el negociado de actas
el día 16-05-2013
a las 12,30 horas.

SALIDA	
Nº Exp.....	586
Fecha.....	16/05/2013
Area.....	Grupo Municipal
de.....	IULV-CA

Grupo Municipal IULV-CA

Antonio Rodrigo Torrijos
Portavoz

EL JEFE DEL NEGOCIADO

 **MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA LLEVE A CABO UNA REDUCCIÓN SUSTANCIAL DE LA RENTA DE ALQUILER EN LAS PROMOCIONES PÚBLICAS DE EMVISESA, SE REONSABILICE DE SUS OBLIGACIONES COMO PROPIETARIA, ADEMÁS DE TRANSFERIR LAS VIVIENDAS EN VENTA DESOCUPADAS A UN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CARÁCTER SOCIAL.**

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de la ONU aprobó una Declaración Universal en la que se estableció el derecho individual de cada persona "a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y, en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda...".

Posteriormente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 avanzó en la tutela efectiva de este derecho, vinculando a los Estados Parte, no sólo al reconocimiento del "derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados", sino también a garantizar las "medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho".

En tal sentido, la Constitución española, en su artículo 47, recoge este derecho y la garantía de una vivienda digna y adecuada que, junto a la función social de la propiedad privada, contemplada en el artículo 33, constituyen uno de los pilares básicos del pacto social que da origen al texto constitucional de 1978.

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70286
Fax 95 54 70290
jmartinez@sevilla.org

Hay que tener en cuenta que la asunción de estos preceptos entraña, no sólo el reconocimiento de un derecho individual, sino también la obligación de todas las Administraciones, empezando por la más cercana a los ciudadanos; de actuar, con todos los medios a su alcance, para garantizarlos.

La falta de vivienda, la imposibilidad de que los jóvenes se emancipen o, como ocurre en la actualidad, la pérdida de la casa provocada por un desahucio mientras se arrastra una deuda de por vida, suponen la exclusión real de personas de nuestro sistema económico y social. Y esto a pesar de que nuestro ordenamiento jurídico, comenzando por la Constitución, ni permite el uso "antisocial de la propiedad", ni consiente el uso especulativo del suelo o la vivienda, el enriquecimiento injusto y las condiciones abusivas aprovechándose de un bien necesario.

Esta situación puede ser calificada como de emergencia social y económica y, por tanto, obliga a quienes ejercen competencias en materia de vivienda a adoptar medidas extraordinarias y urgentes.

El aumento del paro, que ronda en la ciudad de Sevilla los 90.000 desempleados; la inestabilidad laboral y salarial; la pérdida del poder adquisitivo de las familias (que se ha disparado el 25% durante los últimos años); la subida del IVA, de la factura de la luz, de la bombona de gas... y el sinfín de recortes que merman la calidad de vida y derechos de los ciudadanos están motivando que muchos inquilinos de viviendas protegidas del parque municipal no puedan pagar su actual renta, fijada en una época de bonanza económica.

La demanda de vivienda asequible es una realidad, como ponen de manifiesto, año tras año, la memoria de los Servicios Sociales municipales o como refleja el alto número de solicitantes de pisos públicos, que no ha dejado de crecer.

Todo lo anterior, según los informes de la propia EMVISESA, se contraponen con el hecho de que el contexto de emergencia social descrito provoca un porcentaje de rotación en las VPO del 30%, es decir, de cada 100 familias que acceden a una vivienda pública 30 acaban abandonándola por razones económicas. Es de todo punto inasumible que el mercado privado del alquiler esté ofreciendo pisos a precios inferiores a los protegidos.

Varias iniciativas vecinales han reivindicado públicamente la necesidad de que EMVISESA renegocie las rentas de los alquileres y preste atención a las viviendas arrendadas y a su mantenimiento.

Además, la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, también se pronunciaba recientemente a favor de la necesidad de que se determine una cuota de alquiler accesible que permita a las personas que ya disfrutaban de una vivienda protegida en alquiler, poder quedarse en ellas, concretando en un límite del 30% de los ingresos de la unidad familiar el máximo de renta a pagar.

ACUERDO

PRIMERO.- Que el Gobierno local inicie un proceso de negociación con los vecinos y las entidades que los representan que conduzca a una reducción sustancial de sus rentas, adecuándolas a la situación actual de falta de ingresos familiares y a los precios del alquiler del momento, teniendo el acuerdo carácter retroactivo a la fecha en la que se hayan producido los impagos o retrasos en el abono de las rentas pactadas.

SEGUNDO.- Que las viviendas de EMVISESA en régimen de venta actualmente desocupadas se trasvasen a una bolsa de alquiler que haga frente a las muchas situaciones de emergencia social o desahucios, en las que por una renta adecuada a los ingresos de la familia éstas puedan alojarse dignamente.

TERCERO.- Que se inste a EMVISESA a que modifique su actitud respecto a las situaciones de impago y que cese en el envío de cartas que, más allá de informar al arrendatario deudor de esta situación y ofrecerle vías de solución, le amenaza de forma reiterada con la adopción de medidas legales, actitud que se contraponen con la dejación en el cumplimiento de sus obligaciones de mantenimiento y conservación de las viviendas de las que no ha dejado de ser propietaria.

Sevilla, 16 de mayo de 2013

Antonio Rodrigo Torrijos
Portavoz Grupo Municipal IULV-CA